



La Audiencia Provincial de Zaragoza dicta la primera sentencia de custodia compartida de Aragón

La Audiencia Provincial de Zaragoza ha dictado su primera sentencia de custodia compartida, tras la entrada en vigor en septiembre de 2010 de la ley autonómica de Igualdad en las Relaciones Familiares. Se trata de la resolución de un recurso de apelación interpuesto por una mujer ante la Audiencia, tras la primera sentencia de custodia compartida dictada en Aragón en aplicación de la citada ley.

La Audiencia revoca parcialmente la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, de fecha 21 de septiembre de 2010, que establecía que una madre tendría la custodia de su hijo menor los seis primeros meses de cada año y el padre los seis segundos.

Además, señalaba que no se fijaba pensión por alimentos para el hijo a cargo de ninguna de las partes, que deberían atender sus necesidades a su costa el semestre que ostentaran la custodia.

La mujer recurrió la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza pidiendo que se le otorgara la guarda y custodia individual del hijo, manteniendo un régimen de visitas para el padre e imponiendo a éste una pensión alimenticia de 300 euros mensuales, o, subsidiariamente, establecer una custodia compartida. Ésta consistiría en que el menor permanecería con el padre los fines de semana alternos desde el viernes a la salida del colegio hasta el lunes a la entrada del mismo y los martes y ...